



AÑO III.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre fuera. — SESENTA extranjero. — TREINTA DOS Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

ALCOY, VIERNES 4 DE JUNIO DE 1880.

Número suelto: 40 CÉNTIMOS de peseta en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á precios convencionales. Administración. c. Santa Elena, 5.

NUM. 620

SUBASTA

A voluntad de sus dueños, se rematará en pública subasta extrajudicial, el día 8 del actual, de 10 á 12 de su mañana, en la Notaría de D. Manuel Fabregat, calle de S. José núm. 20, un edificio hidráulico destinado hoy á fábrica de papel, situado en la Riera del Molinar de este término, señalado con el núm. 33 del Cuartel del Sur, con 27 palmos de salto y mitad de agua, movimiento, baterías, tinas, calderas y demás efectos de carpintería y cerrajería y medio jornal de tierra huerta anexo á dicho edificio, justipreciado todo en 85.279 pesetas; pero el tipo para poder posturar en dicha subasta se fija en el de 70.000 pesetas.

Los títulos de pertenencia y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en dicha Notaría.

Alcoy 1.º de Junio de 1880.

ESTABLECIMIENTO

DE

VETERINARIA

de la

Vda. de D. José Latorre.

La Viuda de D. José Latorre, tiene el honor de anunciar á su numerosa clientela, que desde este día, y por contrato hecho con D. Rafael Roig, Veterinario de 1.ª clase, se ha encargado éste de regentar aquel establecimiento, en el cual continuarán prestandose los servicios de dicha profesion con la asiduidad y conocimientos facultativos de que siempre ha gozado este antiguo y acreditado establecimiento.

Fabricantes de papel de fumar.

Vease el anuncio de la cuarta plana.

SE ARRIENDA.

La casa núm. 23 de la calle del Mercado; la que actualmente ocupa el Establecimiento de D. Enrique Poblet. Darán razon en la misma casa.

Pérdida.

El miércoles á la salida del Teatro, y hasta la calle del Cura Benloch, se extravió una dentadura artificial. El que la haya encontrado y la presente en la Administración de este periódico, recibirá una buena gratificación.

ALCOY 4 DE JUNIO DE 1880.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS EN LO TOCANTE Á FÁBRICAS.

Por la relacion que con nuestros intereses industriales guarda, tomamos de *El Imparcial* el siguiente artículo, que el colega encabeza con el título arriba indicado. Dice así el colega:

«Difícil era, al establecer reglas para la aplicación del impuesto de consumos, conciliar los intereses de la Hacienda con los del productor industrial que fabrica ó elabora géneros para entregarlos al consumo á medida que éste los solicita.

Admitido como principio, y consignado así en la instrucción vigente, que sólo deben pagar derechos los productos destinados al consumo inmediato, no era posible exigir de los fabricantes sacrificios anticipados, que en la mayor parte de los casos hubieran imposibilitado el establecimiento de industrias que ya de por sí reclaman grandes dispendios y la disponibilidad de un capital de instalación y otro de movimiento.

Hay además fabricaciones en que ciertos artículos se transforman en otros, y no hubiera sido acertado, ni servido de estímulo para el desarrollo de la riqueza, que los derechos se duplicasen pagandolos en dos formas; por ejemplo, imponiendo el vino destinado á la fabricacion de aguardiente ó el aceite que entre en la composicion del jabon, puesto que el aguardiente y el jabon están incluidos en las tarifas de consumos.

Por otra parte, es de gran interés para el Estado, que no se opongan trabas al ejercicio de las industrias, porque de la actividad productora, es de donde han de salir los recursos para la Hacienda.

Por eso en la instrucción vigente no se exige á las fabricas el pago de los derechos de todo lo que elaboran, sino á medida que lo expendén para el consumo inmediato; y aun así, se halla establecido que se pague al fin de cada semana lo que se ha expendido durante ella. Tampoco deben exigirse derechos por los productos destinados al consumo de fuera de la poblacion.

Pero ya indicamos, al escribir otros artículos sobre consumos, que no tan solo hay en la instrucción mucho que corregir, sino que á los inconvenientes que de sus defectos se originan deben añadirse los que nacen de malas interpretaciones, nunca hechas en sentido favorable á la produccion.

En algunos ayuntamientos se entiende la Instrucción de tal manera, que las regas establecidas para la debida intervencion de lo que en las fabricas se produce, se convierten en continuas mortificaciones y en incesantes vejámenes para el productor, y entre esos ayuntamientos, figura el de Madrid, que debiera ser modelo de buen sentido administrativo.

Como base para una buena intervencion, establece la Instrucción en su art. 108, que las fabricas se consideren como depósitos con sujecion á las mismas disposiciones que rigen para los comerciales, que son en lo concerniente á la inspeccion y vigilancia las mismas que para los de cosecheros.

Añade el artículo 109 que las fabricas pueden traspasar, extraer ó dar al consumo, á las primeras materias como los productos elaborados, y el 110 que se paguen por semanas los géneros que se despachen.

Pues bien, casos hay en que las primeras materias ó los productos elaborados que vienen para las fabricas en donde se centralizan las operaciones, para lo cual interviene la Administracion de consumos, tienen que satisfacer derechos en los fieltos, lo cual es contrario, no sólo al espíritu, sino á la letra de la ley, que terminantemente previene que sólo devengue lo destinado al consumo inmediato.

En consonancia con ese precepto, se dispone en la instrucción que de todo lo que venga con destino á depósitos, se lleve cuenta, firmando los aforos los respectivos interesados, para lo cual deben éstos indicar el fieltó por el cual se propongan introducir los géneros. ¿Se pierde acaso por eso el importe de los derechos? No ciertamente; pues por los medios legales vigentes se conoce siempre el cargo que tiene una fabrica, lo que sale de ella para el consumo del pueblo, pues entonces es cuan-

do debe pagarse, y lo que se extrae para afuera, que no debe satisfacer nada.

La diferencia entre los cargos de entrada y fabricacion y las datas de salida acusa la existencia, y ésta no devengará mientras no se expenda, y aun pudiera acontecer que se vendiera para fuera, en cuyo caso los derechos no son exigibles.

Supongamos que una fabrica tenga dependencias fuera de Madrid y centralice la produccion. Si lo que viene para ese solo efecto paga derechos á la entrada, y sale despues para servir un pedido de otro pueblo, ¿devolverá la Administracion los derechos pagados? Desde luego que no, pues para ello deberia llevarse una contabilidad mas enojosa que la dispuesta en la ley al prevenir que de lo introducido se forme el correspondiente cargo. Llegar el producto que ha pagado derechos en la puerta á la fabrica donde se halla establecida la intervencion. ¿Hará ésta un nuevo cargo de existencias á la fabrica? Seria una monstruosidad, y de no hacerlo se puede dar lugar á enredadas complicaciones, á no llevar una contabilidad tambien mas difícil que la sencilla dispuesta por la ley.

Así es, que para estos casos, no son las prescripciones legales las que nos parecen malas, sino su equivocada aplicacion.

¿Se funda acaso el ayuntamiento de Madrid en que los depósitos comerciales están prohibidos en la capital de España? creemos que no ha debido interpretarse la ley en ese sentido, pues al establecerse que las fabricas consideradas como depósitos se intervengan en la misma forma que los comerciales, no ha podido entenderse que estuviesen aquellos prohibidos, ni que se tomase lo sustantivo por lo adjetivo. Los simples depósitos comerciales pueden existir ó no segun convenga al Estado; pero la idea de fabricacion es tan inseparable de la de depósito para lo que se vá elaborando, que despojarla de esa condicion reconocida por la ley, equivale á prohibir las fabricas.

Por eso, y al considerar que en este punto y en otros que se relacionan con los consumos no se coadyuva á los altos

ba con el frio de la calentura!

En esto comprendimos que los franceses, devorados de sed, trataban de sacar agua del pozo... ¡Figúrese V. toda nuestra agonía en aquel instante...

Hicimosnos á un lado, y dejamos bajar el cubo hasta dar en el suelo...

Ni respirábamos siquiera.

El cubo volvió á subir...

—Está seco, dijeron los franceses en su idioma...

—A riba habrá agua, exclamó uno.

—¿Se marcha! pensamos Clara, su madre y yo.

—¿Si estarán aquí dentro? exclamó una voz en catalán...

¡Era un afrancesado... señor cura! ¡Era un español el que nos perdía!

—Es imposible replicó el francés.—No hubieran podido bajar...

Ellos ignoraban que en la cisterna se penetraba por una mina, cuya puerta habíamos cerrado al entrar, y no abríamos ahora porque hacia mucho ruido.

De cualquier modo, aquella conversacion pasaba en brocal de la cisterna.

En esto echóse á llorar Miguel...

y arriesgando la suya con tal de verme si pasaba por la calle. Entré... ¡Los que me perseguían, la vieron!—¡Era tan hermosa! —Un ruido de salvaje alborozo y una brutal carejada saludaron á la beldad. Un minuto despues, el hacha y el fuego derribaban nuestra puerta... ¡Estábamos perdidos!

La madre de Clara, llevandó en sus brazos al desventurado niño que yace bajo esas ondas, se encerró con nosotros en la cisterna de la casa, que era profundísima y estaba seca á causa de no haber llovido hacia muchos meses. Aquel niño, Miguel, era hermano de Clara... el hijo menor de la que la guerra acababa de dejar viuda. Dentro del pozo, podríamos salvarnos los cuatro... ¡Nos habíamos salvado ya!... Nadie podría imaginarse que estuviésemos en aquel sitio!... Los franceses creyeron que habíamos huido por los tejados... Así lo decían entre horribles juramentos, mientras descansaban en aquel fresco patio, en medio del cual se hallaba la cisterna... Si... nos habíamos salvado!

¡Clara me vendaba la herida... su madre daba el pecho á Miguel, y yo temblaba

en fin, tan enérgica como dulce, tan cariñosa como soberbia.

—¡Qué hermoso día, madre! le dijo Clara para distraerla y en tanto que la abrazaba.

—Hija ¡qué horrible noche! respondió la pobre loca.

—Verá V., señor Cura, como sucedió todo, dijo Manuel haciendo un esfuerzo y apartando un poco al sacerdote del grupo de las dos mujeres.

IV.

«Ahí... en esas ondas... prosiguió Manuel; que tanta sangre han arrastrado durante cinco años, yace, señor cura, un mártir de la independencia española, muerto á los quince meses de nacer... ¡y á quien, sin embargo, deben la vida y la felicidad estos dos corazones que ha unido V. para siempre.—De la madre de Clara no habló, porque si bien le debe tambien la vida á aquel santo niño, mas le valiera haber perecido con él... ¡Ya vé V. como se encuentra la desgraciada! —Se asombra V., padre mio, de que á

ines á que en la Instrucción vigente se tiene, entre ellos el de no ahogar el espíritu de empresa y de trabajo, hemos sostenido la opinión de que la Hacienda no debiera desprenderse de la administración directa, que, confiada al ayuntamiento de Madrid y á otros, se ejerce de un modo restrictivo y contrario á los impulsos y al fomento que necesita la industria de nuestro país.»

SOBRE LA CUESTION DE ORIENTE.

El ánimo se pierde en un mar de conjeturas, al fijarse en la cuestión de Oriente. Y en medio de sinnúmero de confusos telegramas destinados á ilustrar la opinión acerca del estado presente de esta magna cuestión, necesario es precisar la naturaleza y el fin de las negociaciones actualmente empeñadas por el ministerio inglés. En primer lugar, lord Granville ha pedido que las potencias dirijan la Puerta una nota, en los mismos términos concebida para exigir la ejecución del tratado de Berlín, en lo que concierne á las reformas que en Turquía deben realizarse y á los territorios que debe ceder al Montenegro, á Grecia y á la Armenia. Según el telegrama ha dicho, las potencias estaban de acuerdo para remitir esta nota; restaba, sin embargo, decidir si la nota debía ser directamente enviada por los Gabinetes europeos, ó sencillamente presentada por los embajadores en Constantinopla.

Por otra parte, y al tiempo mismo que dirigía esta primera proposición, lord Granville ha invitado á las potencias europeas á celebrar una conferencia de embajadores en Berlín para resolver la cuestión turco-grecia. Esto significa la continuación de las negociaciones entabladas por el ministerio Beaconsfield. No habiendo llegado á un acuerdo Turquía y Grecia en el asunto de la demarcación de sus fronteras, lord Salisbury propuso la reunión de una comisión técnica que, según lo estipulado en el tratado de Berlín, debía terminar sobre el terreno el trazado de los nuevos límites entre los dos países, después de lo cual una conferencia de embajadores reunidos en Constantinopla debía aprobar ese trazado.

Según el plan que actualmente Inglaterra propone, la conferencia de embajadores precederá á la reunión técnica, y se reunirá en Berlín en vez de reunirse en Constantinopla. Esta manera de proceder ofrece, según Inglaterra, algunas ventajas. Si se tratara tan solo, como sucede en las fronteras de Servia, del Montenegro y de Rumania, de determinar exactamente

un trazado ya fijado en sus grandes líneas, la comisión técnica podría fácilmente llevar á cabo esa tarea. Pero Grecia y Turquía no pueden entenderse sobre los principios de la demarcación, puesto que la primera de estas naciones considera obligatorio el trazado recomendado en los protocolos de Berlín, y la segunda pretende introducir en ese trazado capitales modificaciones. La comisión técnica encontraría en su camino dificultades que no podría resolver sin el auxilio de las potencias. Vale más por lo tanto, comenzar por resolver la cuestión de principios, puesto que de todas suertes había de ser por la necesidad reclamada.

Además, había de ser cuestión difícil excluir de una comisión técnica á los representantes de Grecia y de Turquía. Por el contrario, una conferencia de embajadores, destinada á ejercer el arbitraje previsto en los protocolos del tratado de Berlín, debería tan solo comprender, según los términos del mismo tratado, á los representantes de las seis grandes potencias mediadoras.

Actualmente sería difícil que una comisión técnica pudiera reunirse en el territorio para llenar su cometido de una manera eficaz, porque el país está infestado de malhechores y la Puerta no puede garantizar la inviolabilidad de los miembros de la comisión internacional.

Por todas las razones expuestas, es probable que se adopte el plan de Inglaterra, y que una conferencia de embajadores de las seis potencias medianoras se reúna dentro de poco, en Berlín, sin duda para resolver la cuestión greco-turca.

Sección local.

Con motivo de algunas severas medidas tomadas por el Rector de la Universidad de Valencia, Sr. Mouserrat, han ocurrido estos días serios disturbios en aquella capital, promovidos por los estudiantes, habiéndose cerrado, como consecuencia, la Universidad y Escuela de Medicina y suspendido los exámenes hasta nueva orden. El Sr. Mouserrat salió anteayer para Madrid en el tren correo, siendo escoltado hasta la salida del tren por fuerza de la Guardia civil, para evitar que fuera víctima de la indignación que reina entre la clase escolar.

El profesorado ha protestado contra la indiferencia mostrada por la autoridad civil, que no ha tomado ninguna medida para evitar los disturbios.

Celebraremos que tan enojoso asunto tenga satisfactoria y pronta solución.

Entre las muchas cosas que hay que arreglar por esas calles, nos hemos fijado en una baldosa de la acera de la calle de San Mauro, junto á la puerta de entrada del Casino, que se encuentra en las mejores condiciones para desmenuarse al primero que inadvertidamente tenga la desgracia de pisarla. Nos parecería muy oportuna y acertada una revisión general de aceras y el arreglo de las mismas, siquiera se redujese á la debida colocación de las baldosas que se hallen fuera de quicio.

Dice un colega de la capital: «Sabemos que en Villajoyosa, importante pueblo de esta provincia, hay una gran alarma con motivo de los anónimos que reciben las personas acomodadas, exigiéndoles, bajo terribles amenazas, sumas de consideración»

Por error de caja, que había pasado inadvertido hasta que se nos ha llamado la atención sobre él, dijimos que los exámenes públicos de las escuelas de primera enseñanza de esta ciudad, darán comienzo el día 13, siendo así que no empezarán hasta el 14 del actual.

Se está preparando, según nuestras noticias, una magnífica función de despedida á beneficio del eminente actor y director de la compañía del Teatro principal D. José Valero, la que será ocasión para que nuestro público rinda un nuevo tributo de admiración al glorioso decano de nuestros artistas dramáticos.

Ayer fueron mordidos dos muchachos por un perro. Afortunadamente, ni el perro estaba, al parecer, hidrofobo, ni las mordeduras fueron de consideración; sin embargo, el dueño del jugueteo animalito, ha sido citado ante la Alcaldía, para recibir los cargos á que haya lugar.

Por el interés que encierra para los consumidores, damos traslado á nuestras columnas, de la siguiente manera de descubrir un fraude muy común en las harinas.

Sabido es que la harina se puede falsificar con tierra blanca muy parecida á la misma, yeso ó greda.

En cualquiera de estos casos se conoce poniendo una pala de hierro al fuego, y cuando empieza á tomar color ó enrojarse, se echa sobre ella un poco de harina; esta se quema tomando un color oscuro y negruzco, al paso que la tierra blanca, yeso ó greda conservan su color natural.

Este medio fácil y sencillo está al alcance de todos y conviene llegue á co-

nocimiento del público para que este no solamente no sea explotado por los especuladores de mala fé, sino también para evitar los grandes perjuicios que pueda ocasionar á la salud pública.

Ha salido para Orihuela el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Torremanzanas, D. Francisco Domenech.

El beneficio de la Sra. Cayron, verificado anteayer en el Teatro principal, fué ocasión para que nuestro público rindiese á la distinguida actriz, un nuevo tributo de simpatía y admiración. La distinguidísima y numerosa concurrencia que llenaba el coliseo, aplaudió repetidamente la irreprochable interpretación de *El pañuelo blanco*, en la que secundaron dignamente á la beneficiada, la Srta. Torrecilla y los Sres. Pórtex, Capilla y Catalán, así como la encantadora niña del Sr. Rigal y un niño, cuyo nombre sentimos ignorar.

El verdadero acontecimiento de la noche fué la ejecución de *El Maestro de escuela*, caricatura que hizo desternillar de risa al auditorio, y fué perfectamente interpretada y dirigida por el Sr. Valero, distinguiéndose por su desenvoltura y aplomo los niños que en la representación tomaron parte.

La Sra. Cayron fué obsequiada por los artistas de la compañía con un delicado recuerdo, que le fué ofrecido al terminar el segundo acto de *El pañuelo blanco*.

Esta noche no habrá función en el Teatro principal. Mañana, sábado, tendrá lugar el beneficio de la simpática y aplaudida primera dama joven D^a Emilia Torrecilla, poniéndose en escena el conocido drama *La Aldea de San Lorenzo*, en la que tanto se distingue el Sr. Valero, y la comedia nueva en un acto *Echar la llave*. La función será de abono y es de esperar que se vea favorecida por numerosa concurrencia.

Para el domingo se está ensayando el interesante drama, *El Cura de Aldea*, expresamente escrito para el Sr. Valero por el popular novelista Sr. Perez Escrich.

Interpretando los deseos de gran parte del público, nos alegráramos volviésemos á poner el Sr. Valero en escena, la caricatura *El Maestro de Escuela* que tanto agradó en la noche del Miércoles.

En telegrama que hemos recibido de nuestro corresponsal en Gandía, nos suplica éste desmintamos la noticia refe-

los quince meses de edad pudiera la inocente criatura hacer tanto bien á su familia!... Lo comprendo... ¡Yo también, no solo me asombro, sino me avergüenzo!... ¡Pero ya ve V. como quedó aquella noche!

(Así diciendo, mostró Manuel al párroco la mano derecha, horriblemente desfigurada por una larga y profunda cicatriz.

¡A los quince meses! ¡sí!... ¡Murio á los quince meses, y su vida no fué estéril, no fué inútil!... ¡Machos viven largos años sin merocer tanto bien de su generación! ¡Dios le tendrá, sin duda alguna, al lado de los mártires y de los héroes!

Ya sabe V. lo triste que fué para Taragona el día 28 de junio de 1811.—Sin embargo, V. se hallaba prisionero desde el asalto del 4 de mayo, y no vió todo el horror de la toma de la ciudad. ¡No vió morir á cinco mil españoles en diez horas; no vió incendiar casas y templos; no vió asesinar iuermes ancianos y flacas mujeres; no vió atropellado el pudor de las vírgenes, la magestad de las madres,

el voto de las religiosas!... ¡no vió el robo y la embriaguez confundidos con el amor y la matanza; no vió, en fin, una de las mayores proezas del vencedor del mundo, del héroe de nuestro siglo, del semi-dios Napoleón!

¡Yo lo vi todo!... ¡yo vi á lo enfermos salir del lecho de agonía, arrastrando las sábanas como un sudario, y perecer á manos de un soldado extranjero sobre el umbral de la misma alcoba en que penetró el día antes el Viático! ¡Yo vi tendida en una calle á una mujer degollada, y á su lado el tierno infante que mataba todavía del pecho de su madre muerta! ¡Yo vi al esposo maniatado presenciando la profanación del lecho nupcial, y á los niños que lloraban en torno de tanto horror, y á la desesperación y á la inocencia apelando al suicidio, y á la impiedad escarneciendo los cadáveres!

Mi padre y mis hermanos murieron aquel día de tristísima memoria. Herido yo en la mano derecha, inútil para la lid, refugiéme en casa de Clara, que era mi novia. Esta, llena de angustia y miedo, hallábase al balcón, temiendo por mi vida

Pero no bien había articulado el primer grito, cuando su madre sofocó aquella voz que nos vendía, estrechando contra su pecho la cara del tierno infante.

—¡Habeis oido? gritaron arriba.

—Yo no, respondió el otro.

—Escuchemos...

Pasaron dos horribles minutos... Miguel pugnaba por llorar... y cuando mas lo sofocaba su madre, mas se enfurecía y se retorcia entre sus brazos...

¡Pero no se oyó ni el mas ligero suspiro!

—Sera el eco, exclamaron los frauceros.

—Eso será, repitieron alejándose.

El ruido de sus pasos se apagó levemente á todo lo largo del patio...

Miguel no lloraba ya... ¡Estaba muerto!

V.

—¡Señor Cura! ¡señor cura! gritó en esto la madre de Clara interrumpiendo á Manuel... ¡Diga V. que es mentira! ¡Yo no he matado á mi hijo! ¡Lo mataron ellos!

renta al juego, que dijo en su carta estar tolerado en aquel Casino, y no solo tolerado, sino que tomaban tambien parte en el mismo las autoridades. Ya se nos resistia á nosotros la noticia, por su gravedad, y por lo visto fué sorprendida con ella la buena fé de nuestro amigo, por lo que no tenemos inconveniente en complacerle en sus deseos y desmentir de la manera mas terminante posible, tales hechos, interin aguardamos mas detalles por el correo.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—El Santísimo Corazon de Jesus: s. Francisco Caracciolo fund. y sta. Saturnina vg. y mr.

SANTO DE MAÑANA.—S. Bouifacio ob. y mr.

CULTOS.

Parroquia de San Mauro.—Dia consagrado al Corazon de Jesus. Se descubrirá á las 6 y media de la tarde a S. D. M.; despues habrá corona sermon por D. José Ramirez, lectura, letrillas, y reserva.

Iglesia del Sto Sepulcro.—Solomnes ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.—Dia propio del Sagrado Corazon de Jesus. A las 6 de la mañana se celebrará misa en el Altar de los Sagrados Corazones durante la cual se tocará el armonium: Se manifestará á S. D. M., despues de la Misa de Comunión. A las 9 Misa con Sermon a cargo D. Miguel Vilaplana, Presbitero. Por la tarde en el ejercicio predicará D. Facundo Roglá Coadjutor de Santa-Maria, terminando con la Reserva.

Capilla del Sto. Hospital.—Ejercicio del Sagrado Corazon, á espensas de la Hermandad de señoras. A las 6 de la tarde se manifestará á S. D. M.; seguirá el rosario, lectura, letrillas, Trisagio y letania, terminando dicho acto con la Reserva.

Anuncios oficiales.

DON TOMAS MOLTO MIRA Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que no habiendo producido efecto el bando de 27 de Abril último, dictando disposiciones para evitar las funestas consecuencias que podria irrogar al vecindario el desarrollo de la hidrofobia, en el gran numero de perros que pulsan por la poblacion, he venido á derogarle dictando en su sustitucion y de conformidad con lo establecido por los artículos 333 y siguientes de las Ordenanzas municipales, las siguientes disposiciones encaminadas al propio objeto y al de prevenir á los que interese la conservacion de dichos animales:

- 1.º Todos los perros que tengan dueño, llevarán desde la presente fecha bozal ajustado de manera que les impida morder y causar daño.
- 2.º Desde esta fecha se dará muerte á los perros vagabundos por medio de sustancias preparadas al intento. Esta operacion se efectuará todos los dias hasta el primero de Setiembre próximo, sin que proceda otro aviso que la publicacion de este bando. La distribucion de la estricnina se hará por los dependientes de este Ayuntamiento.
- 3.º Se considerarán perros vagabundos para los efectos de la disposicion anterior, todos los que se hallen en las calles de esta Ciudad ó sus afueras sin el correspondiente bozal.
- 4.º No tendrán derecho á reclamacion alguna los dueños de los perros que sean muertos por su descuido y falta de cumplimiento á este bando.
- 5.º Todo transeunte ó vecino que se vea acometido ó dañado en su caso, por un perro, tiene el derecho de muerte sobre el animal sin responsabilidad alguna de su parte.
- 6.º Cualquiera que tenga algun perro que presente síntomas de hidrofobia, dará parte desde luego á mi Autoridad.
- 7.º En los establecimientos de toda clase, abiertos al público, los perros deberán tenerse asegurados con bozal y cadena.
- 8.º Los perros de guarda serán atados

bastante cortos ó encerrados con tal cuidado en lo interior de las habitaciones, que se esté siempre al abrigo de sus ataques.

9.º Queda absolutamente prohibido el recoger los perros muertos, cuya operacion se ejecutará por los dependientes de la autoridad.

10.º Las infracciones á las disposiciones del presente bando, serán castigadas con multa de 1 á 25 pesetas, segun la gravedad del caso, á juicio de la Alcaldia.

11.º Todos los dependientes de este Municipio quedan encargados y son responsables del exacto cumplimiento de las precedentes disposiciones.

Alcoy 2 Junio 1880.

Tomás Molto.

D. TOMAS MOLTO MIRA Alcalde accidental de la ciudad de Alcoy.

Hago saber: Que terminada la matricula de subsidio industrial y de comercio de esta poblacion, correspondiente al proximo año económico de 1880 81, queda espuesta al público en la Secretaria municipal por término de cinco dias á contar desde la fecha, á fin de que durante dicho plazo, puedan los contribuyentes examinarla y reclamar por el perjuicio que creyeren haberles inferido.

Alcoy 2 Junio 1880.

Tomás Molto.

Seccion mercantil.

Alcoy, de 4 Junio de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS	PA- REL.	DI- NEI	PLAZAS	PA- REL.
Alicante.		112	Murcia.	78
Albacete.	1		Orense.	114
Almeria.	31		Oviedo.	118
Barcelona.	114		Palencia.	118
Bilbao.		78	Pamplona.	114
Badajoz.		78	Pontevedra.	118
Burgos.	114		Salamanca.	114
Caniz.		78	S. Sebastian.	114
Cartagena.		78	Santander.	78
Coruña.	118		Santiago.	78
Córdoba.		78	Sevilla.	58
Castellón.	114		Tarragona.	31
Granada.		78	Toledo.	112
Jaen.	1		Valencia.	31
Jerez.		78	Valladolid.	118
Lérida.	1		Vigo.	78
Logroño.		118	Vitoria.	1
Lugo.		114	Zaragoza.	78
Madrid.	112			
Malaga.		78		

Paris 8 dias vista 05 12 12.
Londres 99 dias fecha 48.95.

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Variedades.

CONFERENCIA NOTABLE.

Los periódicos de Cartagena se ocupan con grande elogio de la notable conferencia dada en el Ateneo de aquella ciudad, por nuestro querido amigo y paisano D. Rafael Blanes Serra, á quien felicitamos de todo corazón.

El tema del discurso fué la *Defensa del derecho de propiedad*, y la manera como lo expuso, se refiere así *El Diario de Avisos* de aquella poblacion.

«Empezó nuestro amigo, dice, declarando que defendia la propiedad como derecho individual y familiar, protestando contra los exorbitantes privilegios que un dia figurarían su naturaleza y amenazaban convertir á España entera en propiedad de las manos muertas, cegando así la fuente principal de la produccion y de la riqueza. Puso de relieve lo perturbado que actualmente se halla el órden fundamental de las sociedades, por las doctrinas que con temeroso éxito propaga la internacional, y la necesidad de vulgarizar las doctrinas verdaderas que enseñan el respecto á la propiedad como hija del trabajo. Hizo un completo resumen de los principales argumentos aducidos por los comunistas, y socialistas de todos los tiempos, para refutarlos enseguida y demostrar que los principios que sirven de base á dichas teorías, engendran forzosamente la miseria, hacen imposible el progreso y son de todas suertes incompatibles con la libertad del hombre. Fijandose despues en el carácter que la propiedad reviste y las funciones que desempeña en el organismo social, probó que sería una imprudencia

y una temeridad, decretar su abolicion, aunque la ciencia en el estado actual, fuera impotente para darnos la verdadera formula acerca del origen y naturaleza de dicha institucion. Robusteció mas y mas esta idea poniendo de relieve con la historia en la mano, que la propiedad es un hecho universal, invencible, incomprensible, de todos los tiempos, que se impone á todos los legisladores y triunfa de todas las revoluciones. Analizando luego el derecho de propiedad lo descompuso en sus tres elementos, *sugeto, objeto y relacion que une al uno con el otro*, para deducir de aquí que, averiguar el origen y fundamento filosófico del derecho de propiedad, equivale á inquirir y determinar la existencia y naturaleza de la relacion jurídica que une al sugeto con el objeto. Demostró que no siendo el hombre quien crea el suelo ni las primeras materias, que se apropia para transformarlas en el horno de la industria, no podia establecerse como fundamento de la propiedad de estas y de aquel, una relacion de generacion entre el sugeto propietario y el objeto apropiado, así como tampoco podria admitirse el que la propiedad de lo tuyo y lo mio exterior fuese una manifestacion ó derivacion del yo. Examinó tambien la naturaleza humana y las condiciones á que el individuo y la familia tienen que sugetarse para hacer posible su existencia, y encontró en las necesidades humanas y en el trabajo que hay que emplear para satisfacerlas, el verdadero fundamento del derecho de propiedad.

Resumió, diciendo que la apropiacion de las cosas exteriores, tanto muebles como inmuebles, es legitima, de derecho natural, y tan necesaria, que sin ella desapareceria propiedad y aun la familia y el hombre, haciendose ademas imposible la produccion, la industria y el progreso humano. Concluyó enumerando algunas de las conquistas del trabajo, sentando que este es la ley de la raza humana y de la regeneracion del hombre por el hombre.

Magnífica por todos los conceptos fué la conferencia que á grandes rasgos hemos descrito; conferencia en la que nuestro amigo Blanes, demostró ser hombre de ciencia y orador de facil y elegante palabra, cautivando largo rato la atencion de la distinguida concurrencia, que con muestras de aprobacion le enterrumpieron, y obteniendo al final grandes y nutridos aplausos, así como las felicitaciones mas entusiastas.

Acepte el Sr. Blanes el humilde parabien que le enviamos desde las columnas del *Diario*.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

2 Junio.
Los coaligados se han convencido ya de que no pueden eludir el debate político en ambas Cámaras si el gobierno se propone, y de esto no cabe duda, que lo haya. Este convencimiento ha producido el resultado de que los jefes de la coaliccion conferencien para distribuir los turnos en la discusion.

Empezará esta en la semana corriente en el Senado, donde las oposiciones han supuesto que era mayor el número de las defecciones de la mayoría que en la Cámara popular, y empezará presentando un senador ministerial una proposicion de confianza al gobierno, que necesariamente ha de ser combatida por los coaligados y servir de ocasion para que se discutan no solo la política del gobierno, sino tambien los últimos sucesos que han producido la fusion, á cuyos jefes se les preguntará terminantemente cuales son los principios del nuevo partido.

Lo previsto respecto á los comités que tiene en las provincias el partido constitucional está sucediendo.

Dichos comités con quienes no se ha contactado para asunto tan importante como lo es el de modificar el credo del partido y perder el nombre que tenia, felicitan, no

al directorio nombrado en la reunion general de los diputados y senadores fusionistas, sino al Sr. Sagasta, interpretando intencionadamente la fusion como un hecho favorable al planteamiento de las antiguas doctrinas del partido constitucional.

Esta actitud es sobradamente significativa y demuestra que si los fusionistas llegaran al poder, los constitucionales, tanto en Madrid como en provincias harian con los centralistas y campistas lo mismo que hicieron con los radicales cuando despues del tres de Enero formaron gobierno con ellos.

Respecto al general Martínez Campos y á sus amigos, este importaria poco; pues parece que dicho general en el caso del triunfo de los fusionistas volveria á desempeñar la capitania general de la isla de Cuba; y lo mas probable es que le acompañaran para desempeñar cargos en dicha isla casi todos los militares que están unidos á él en ideas y en conducta política.

Los centralistas y los desertores de la mayoría, serian en último caso los sacrificados, sin que lo sintieran otras personas que los mismos interesados.

Los constitucionales de Valladolid, manifiestan que ellos no se unen con los amigos del duque de Tetuan en aquella provincia, que han sido ministeriales hasta hace poco tiempo.

En Murcia pasa algo parecido entre los constitucionales y los que siendo antes ministeriales se han declarado ahora partidarios de la fusion, y poco á poco se irá sabiendo lo mismo de las demás provincias.

El decreto sobre cancelacion de hipotecas ha encontrado un defensor en el Congreso, cuando menos se esperaba. Este defensor es el jurisconsulto Sr. Dauvila, que en la sesion de esta noche tratará detenidamente del carácter que tienen las hipotecas sobre ferro-carriles y en especial de la que se supone que existe en la línea del Noroeste.

Los jefes de las oposiciones convinieron ayer con el presidente del Congreso en que no se interrumpiera el debate de los presupuestos cualquiera que sea el número de diputados que asistan á él.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

Roma 1.º

Los conservadores están muy irritados con motivo de la eleccion de la comision de presupuestos de la Cámara de diputados.

Se han negado á aceptar los seis puestos que se les concederon, fundándose en que las fuerzas de que dispone su partido en la Cámara no están suficientemente representadas en dicha comision.

Constantinopla 2.

El gobierno otomano se resiste enérgicamente á las pretensiones de las potencias que quieren ingerirse en asuntos exclusivamente de carácter interior.

El Sultan se negó á aprobar el proyecto de discurso que debía dirigirle el embajador de Inglaterra, fundándose en que su dignidad no le permite que un representante extranjero le trace en un discurso oficial la línea de conducta que debe seguir.

Se teme que la tirantez de relaciones entre la puerta y las potencias den lugar á un serio conflicto.

(AGENCIA FABRA).

Madrid 3 Junio.

En el Senado ha sido presentada y aprobada por gran mayoría una proposicion de confianza en favor del Ministerio.

Esta mañana ha fallecido la Emperatriz de Rusia.

BOLSA DE HOY.
Consolidado 3 por 100 17-92.

ALCOY 18-0.
Imprenta de EL SERPIS.
Sta. Elena 5.

IMPORTANTÍSIMO.

Terminado el compromiso que la Empresa de EL SERPIS tenía con el Sr. Poblet para la impresión del periódico, y terminado también el contrato con el mismo señor respecto a los anuncios de la cuarta plana, la Empresa de EL SERPIS tiene el honor de participar a sus abonados, a los anunciantes y al público en general, que ha montado una completa y excelente imprenta, donde, además del periódico, se ejecutarán con prontitud, esmero y economía, toda clase de trabajos y encargos propios del ramo de impresión.

Los anunciantes podrán dirigirse desde luego para la inserción de los anuncios al Administrador de EL SERPIS D. Enrique Jordá, a quien, asimismo, se dirigirán las reclamaciones de los nuevos suscritores y todo lo que tenga relación con la parte administrativa y económica del periódico.

La Redacción, Administración e Imprenta, se han trasladado a la calle de Sta. Elena, n.º 5, bajos, a donde se dirigirá la correspondencia.

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los días menos los siguientes a festivos.

TERCER AÑO DE SU PUBLICACION.

Director,

Santiago Puig Pérez.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Administrador,

Enrique Jordá Abad.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.—Fuera, 21 rs. id.

PAGO ANTICIPADO.

SANTA ELENA 5, BAJOS.—Redacción, Administración e Imprenta.—SANTA ELENA 5, BAJOS.
Para la venta de números sueltos.—Librería de D. Antonio Gimeno, San Nicolás 4.

COCHES-CORREOS

DE
Alicante a Alcoy y vice-versa.

DE
Moltó, Pastor y Compañía.

La nueva Empresa deseando complacer al público, ha mejorado en gran manera el servicio, que se efectuará con regularidad a las horas siguientes:

SALIDA DE ALICANTE a las 12 y media del día.

SALIDA DE ALCOY 30 minutos después de la llegada del correo de Valencia.

Esta Empresa tiene el honor de anunciar que sus coches están en combinación con los correos de Játiva, enlazando con los de Murcia y Villajoyosa.

Al mismo tiempo participa al público que sigue renovando el servicio y todo lo necesario para mayor seguridad del pasajero, y para que pueda hacer el viaje mas económico, desde 1.º de Junio regirá la tarifa de precios siguientes:

Cabrióle. 16 rs.
Interior. 22 »
Cupé. 10 »

ADMINISTRACION EN ALCOY.—Plaza San Agustín 22 Fonda Viuda de Llopis.—ID. EN ALICANTE.—Plaza de la Constitución núm. 13. (00)

DEPÓSITO DE ABANICOS

DE
una de las mas acreditadas y conocidas fábricas de Valencia.

MIGUEL HERRAEZ E HIJO

Calle de San Nicolás, n.º 3,
TIENDA DE LA LUNA.

En este establecimiento hallarán las señoras un completo y variado surtido en toda clase de ABANICOS tanto con piés de madera barnizados, como con piés de ébano, hueso, marfil, nácar y concha, a precios de fábrica. Los hay también para caballeros. Chinescos, Jaпонeses y de las mas variadas y caprichosas formas.

Miguel Herrera e hijo,
3, S. Nicolás, 3. (e)

IMPRENTA

DE
EL SERPIS

Sta. Elena 5.

En este Establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de impresión, como Facturas, Membrétes cartas, Prospectos, Esquelas de defunción, Circulares, Etiquetas paños, Tarjetas visita, Idem felicitación, Libros rayados para el comercio, Copiadores letrados, Muestrarios de paños, Carteles para funciones de Iglesia, Romances y demas trabajos a gusto del parroquiano También se hará papel pautado desde el n.º 1 al 6 a precios baratísimos.

Además de la perfección con que serán ejecutados los encargos, llamará a no dudar la atención la gran baratura de los precios.

Se admiten encargos de encuadernación

5, Santa Elena, 5.

Guía del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

Alpargatería. D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.	Peluquerías. D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Piñón). D. Jaime Pastor, s. Francisco 21.
Cafés y fondas. D. Lorenzo Regal, plaza s. Agustín, 29.	Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases. D. Francisco Giner Martí, s. Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almaceu.
Constructor de cajas carton. D. Miguel Aura plaza Herreros, 6.	Relojería y depósito de máquinas Singer D. Vicente García, s. Nicolás, 4.
Droguerías. D. Eduardo Fiol, P.º s. Agustín, 6.	Sombrererías. D. Agustín Jarque, Mercado 10. D. Carlos Garrido, Mercado 33, esquina a la de s. Francisco.
Droguería, paquetería, ultra marinos y coloniales. Sres. Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo.)	Sastrería. D. Federico Peña Vidal, s. Lorenzo 2, entresuelo.
Farmacias. D. Santiago Monllor, s. Nicolás, 1. D. Tomás Giner, Mercado 6 (Suceso de maíto).	Tejidos. D. Venancio Riera, Mercado 19. José Boixader, 2 d.º
Lampistería. D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 23, (Fiesta de la Campana)	Zapatería. D. Francisco Bailia, s. Lorenzo 27. Sra. V.º de Miguel García, s. Francisco 14, esquina a la de s. Mauro.
Loza y cristal. Sres. Nuñez y Martínez, s. Mateo 11. (La Peña)	
Modas. D. Antonio Muñoz, sastrer, s. Lorenzo 16.	

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

AVISO IMPORTANTE.

Para que todos nuestros constantes favorecedores y el público en general, vean una vez mas la economía con que tratamos de espender nuestros artículos, ponemos a continuación nota detallada de algunos de ellos, sobre la cual llamamos encarecidamente la atención para que se convenzan de que no son vanas nuestras palabras y promesas.

NOTA.

Queso Gruyer superior.	Rvon. 6 libra.
» » » entero.	» 5,50 »
» » » detallado.	» 6 »
» » » plato.	» 6,50 »
Manteca de Holanda 1.ª	» 20 »
Salchichon de Vich.	» 26 »
Sobrasadas de Mallorca	» 18 »
Tocino del país.	» 7 »
Atacinado.	» 8 »
Jamon.	» 12 »
Chorizos de Candelario.	» 12 docen.
Aceite.	» 54 y 60 al
Petróleo.	» 90 caja.
» » por cántaros.	» 26 »
» » » michetas.	» 14 ctos
Bujías transparentes.	» 3,75 pt
» » » esperma.	» 3 »
Café molido en presencia del comprador.	» 6,50 lib
Zarza jarabe para refresco	» 8 botel.
» » » devolviendo la botella.	» 7 »

Tenemos además con mucha economía también una buena colección de licores y vinos, variedad de azúcares: un hermoso surtido de abanicos y sombreros virutas: conservas alimenticias de pimientos, tomates, frutas y pescados. Gran existencia de alpargatas, telas para en fardar, saquerio y un sinnúmero mas de artículos.

CLIMENT Y LAPORTA

(Antigua casa de Cardo.) (i)

FABRICANTES DE PAPEL DE FUMAR.

Debiendo salir de esta plaza el agente encargado de la recolección de anuncios con destino al «ANUARIO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA», se suplica a los Sres. Anunciantes nuevos, se sirvan remitir a la Fonda de Rigal, los clichés de la respectiva marca para el anuncio. Hasta el viernes próximo se admiten anuncios, siendo preciso llevar los clichés el que desee su inclusión. Los anuncios son por año. Tirada del presente 1.ª edición, 12.000 ejemplares; 2.ª edición en 15 de Marzo, 5.000 ejemplares. El próximo año de 1881 se incluirá el reino de Portugal, del mismo modo que lo está España, y por consiguiente se trabajará el «ANUARIO» por los viajeros de la casa en los establecimientos y almacenes de papel de fumar, por cuya razón y para mejor resultado a los anunciantes, se requieren las marcas.

Agente especial en esta provincia, J. de Teresa, Fonda de Rigal.—Unico corresponsal para esta publicación, librería de D. Antonio Gimeno, s. Nicolás 4.

FERRO-CARRILES

DE
Madrid a Zaragoza y Alicante.
Aviso al público.

A consecuencia de haberse establecido los portazgos denominados de «La Peña» y «Biar», en la carretera de Villena a Alcoy, todas las expediciones de mercancías que se facturen en pequeña velocidad ó en doble de pequeña, con destino a Alcoy y vice-versa, se recargarán en Rvn. 12,80 por tonelada sobre los precios que resultan de la aplicación de la Tarifa Especial núm. 2 antiguo ó sea la núm. 2 de reedición.

Dicho gravámen será provisional, y solo se exigirá mientras permanezcan establecidos los portazgos que le dan origen.

Para mayor inteligencia del público, los precios que quedan establecidos provisionalmente desde la fecha, es el de 80 rs. y 80 céntimos la tonelada de mil kilogramos en vez de 68 rs. que se le aplicaban.

Lo que anuncio al comercio y al público por disposición del Sr. Gefe del Trafico,

Alcoy 1.º de Mayo de 1880.

El Gefe del Despacho Central,
Jose Gosalbez. (01)

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañía Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Termómetros, Anteojos larga vista y Graduadores de todas clases.

CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (02)

TRANSPORTES GENERALES

DE
FRANCISCO ALEMAÑY

S. CRISTÓBAL, 2.

de Alcoy a Valencia y vice-versa por carros y ferro-carril.

Domicilio a domicilio

1.ª clase, 2 reales 10 kilos.
2.ª „ 1,50 „ 10 „ (01)

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente a las canas y a la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar a las canas y a la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una acción de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillantina de las mas recomendadas.

Depósito: Droguería del Mero, Plaza, 4. (i)

Aviso importante.

PELUQUERIA.

A los señores MEDICOS, CLERGO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el D. PLOMA de DOCTOR ó le LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada a MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (e)

Rafael Valls

S. Cristóbal 2

PELUQUERIA.

GRAN BARATO en añadidos, desde 10 rs. hasta 30 clases superiores.